

CIRCULAR N° 3

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE DESVIO EN ESTACION CHASCOMUS – VIA MAR DEL PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESOLUCIÓN S.T. N° 353/2006.

Se informa a los adquirentes del pliego para la licitación mencionada en la referencia que, con motivo de las consultas que seguidamente se consignan, se emiten, respectivamente, las siguientes respuestas aclaratorias:

CONSULTA N° 1

Artículo 18. Causales de inadmisibilidad y desestimación de ofertas Ítem iv. y Artículo 17.4.4.b

Con referencia a los Artículos mencionados y considerando que: COMSA S.A. es una empresa constructora con 115 años de actividad ininterrumpida en la ejecución de obras de infraestructura ferroviaria y vías en varios países, incluyendo naturalmente Argentina, en donde estamos presente desde hace más de 10 años con la subsidiaria COMSA de Argentina S.A., empresa con la que hemos realizado diversos trabajos de vía para el Ferrocarril Belgrano, y también para Metrovías, Ferrovías, Metropolitano y TBA, preguntamos a ustedes si con base a nuestra dilatada experiencia, y en particular con nuestra permanencia en Argentina desde hace más de 10 años realizando trabajos ferroviarios, hay algún impedimento para que podamos participar en esta Licitación.

RESPUESTA

Las condiciones para participar en la licitación son las descriptas en el respectivo pliego licitatorio.

CONSULTA N° 2

¿qué metodología de actualización o reajuste de precios se utilizará?

RESPUESTA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Procedimiento para la Contratación de las Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de Bienes, que como Anexo forma parte de la Resolución N° 187 del 23 de marzo de 2006, y en el marco del procedimiento normado mediante el Decreto N° 1295/2002, se determinará la fórmula a utilizar para la redeterminación de precios en función del tipo de obra de que se trate. La fórmula en cuestión será comunicada al momento de visar la documentación correspondiente y la misma formará parte de la documentación con la que se realizará la contratación.

La fórmula considerará la estructura de costos que conforma el bien, obra, y/o servicio a contratar y los instrumentos más adecuados para medir la evolución – comportamiento del precio de los

costos.

CONSULTA N° 3

Artículo 17.4.2.b.3 ítem i) Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas

Solicitan CONTRATO de constitución debidamente inscripto, o en trámite de inscripción. En el caso de una Unión Transitoria de Empresas que se inscribirá legalmente si es adjudicataria de la OBRA, ¿se debe presentar solamente lo solicitado en el Artículo 17.4.2.b.3. ítem v)?

RESPUESTA

Para el caso de consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá cumplimentarse con todos los requerimientos establecidos en Artículo 17.4.2.b.3 del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 4

Artículo 17.3.4 Compaginación

Dado el volumen de la documentación a presentar se solicita la posibilidad de numerar los cuerpos de las ofertas en más de CIEN (100) hojas.

RESPUESTA

Se ofrece la posibilidad de presenta ofertas superiores a CIEN (100) hojas siempre y cuando no obstaculice y/o impida la manipulación de la documentación y no supere las DOSCIENTAS (200) hojas.

CONSULTA N° 5

Art. 2 Obra a Contratar

- a) Reconstrucción de la Estación: ¿Debe contemplarse espacio y tareas para la Terminal de Ómnibus en su reconstrucción?, ¿Cuáles deben ser los lineamientos a seguir para su reconstrucción y tipos de materiales a utilizar?
- b) Patios y Empalmes: Dado que el proyecto y diseño de los mismos es función de la cantidad de trenes a circular o movilizar dentro de la estación, se desea conocerla cantidad de vías secundarias a construir y la longitud de las mismas.
- c) Durmientes: Necesitamos que nos informen cuál sería la cantidad de durmientes a utilizar por kilómetro de vía a construir.
- d) Balasto: Necesitamos que nos informen las toneladas por kilómetro que debemos considerar en la construcción de la vía.

- e) Pasos a Nivel: Solicitamos que nos indiquen cual sería la cantidad de pasos a nivel a considerar en el trayecto de la vía a construir y que tecnología debemos aplicar para los mismos.
- f) Edificios para Señalamiento y Comunicaciones: ¿Qué tipo de materiales debemos considerar para la terminación de las estructuras actuales?
- g) Cabinas de señales e instalaciones complementarias: Solicitamos nos indiquen el tipo de señalamiento a emplear.
- h) Vía: Al ser vía con riel largo soldado, necesitamos que nos indiquen que tipo de aparatos de dilatación debemos considerar.

RESPUESTA:

- a) Reconstrucción de las comodidades Ferroviarias, siguiendo los lineamientos de la obra construida.
- b) El proyecto de la playa deberá responder a los lineamientos originales que pueden observarse en la obra construida –andenes – de manera que la configuración final debe contener las vías y aparatos de vía, para la operación de todos los andenes y la posibilidad de maniobras entre vías principales y patio, con la seguridad operativa reglamentaria vigente.
- c) De acuerdo a lo recomendado por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte la cantidad de durmientes a utilizar por kilómetro es de MIL QUINIENTAS unidades (1500/km).
- d) La cantidad de balasto deberá ajustarse a lo indicado en la Nota Técnica de Vía y Obras N° 2, Perfiles Transversales Tipo de Vías Principales Balastadas con Piedra o Material Similar y de las Sendas, del catálogo de Normas de Vía y Obras de Ferrocarriles Argentinos del mes de marzo de 1971, para una vía nueva, con servicio de pasajeros.
- e) Los Pasos a Nivel a construir son 2, debiendo ser ambos del tipo Automático.
- f) Los edificios para señalamiento y comunicaciones deben ser similares a los que pueden observarse en la parte de obra construida.
- g) El señalamiento deberá ser del tipo Automático.
- h) Como puede observarse en la parte de obra construida, solo en los empalmes con la vía existente en ambas puntas se debe emplear ADD, de acuerdo con la Nota Técnica de Vía y Obras N° 9, Colocación, Vigilancia y Conservación de los Rieles Largos Soldados, del catálogo de Normas de Vía y Obras de Ferrocarriles Argentinos.

CONSULTA N° 6

Plazo de obra: ¿está bien el plazo de obra indicado de 12 meses, ya que nos parece que debería ser mayor?

RESPUESTA

Se mantiene el plazo definido.

CONSULTA N° 7

Se solicita poder realizar una visita de obra con personal del Comitente para definir los alcances de la obra.

RESPUESTA

El acceso a la obra construida es libre. No es posible acompañar a la visita de obra.

CONSULTA N° 8

Art. 17.5 Contenido del sobre N° 2 – Propuesta Económica: Dice que la cotización del objeto de este pliego deberá efectuarse de acuerdo a la Planilla que se adjunta en pesos. Dado que en el Pliego que se nos entregó, no se adjunta ninguna planilla, solicitamos la entrega de la misma.

RESPUESTA

Se salvó con nota aclaratoria N° 2.

CONSULTA N° 9

Solicitamos una prórroga de 30 días para la presentación de la propuesta.

RESPUESTA

Por Resolución N° 425 del 13 de junio de 2006, se prorrogó el plazo establecido en el Artículo 4° de la Resolución N° 353 de fecha de 12 mayo de 2006, hasta el día 28 de junio de 2006 a las 18.00 horas.

BUENOS AIRES,